

Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 23 de noviembre de 2009.—La alcaldesa (ilegible).

09/17506

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación de subvención en expediente 1000707CI/2007.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Kebabish Original, S. L.

Num. de exp.: 1000707CI/2007.

Último domicilio: C/ Héroes de Baleares, nº 6, bajo, CP 39010 Santander (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13-3ª Planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—La jefa de Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, María Angeles Zamanillo Arizabalo.

09/17456

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de documento de ingreso 047 de sexto plazo de fraccionamiento en expediente de revocación de subvención 1000315CI/2005.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido documento de ingreso 047 de sexto plazo de fraccionamiento.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Usamentiaga y Monroy, S. L.

Núm. de exp.: 1000315CI/2005.

Último domicilio: C/ Hondal, s/n, Novales, CP 39526 Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13-3ª Planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—La jefa de Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, María Angeles Zamanillo Arizabalo.

09/17457

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de documento de ingreso 047 de sexto plazo de fraccionamiento en expediente de revocación de subvención 1000315CI/2005.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido documento de ingreso 047 de sexto plazo de fraccionamiento.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Usamentiaga y Monroy, S. L.

Núm. de exp.: 1000315CI/2005.

Último domicilio: C/ Hondal, s/n, Novales, CP 39526 Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13-3ª Planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—La jefa de Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, María Angeles Zamanillo Arizabalo.

09/17458

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación, expediente número PEA 107/2008.

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el decreto de 26/2008, de 13 de marzo, publicada en el BOC de 27 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo le ha remitido notificación de requerimiento de documentación por no cumplir las obligaciones con el Servicio Cántabro de Empleo.

Entidad/persona: Carmen de los Angeles García Bordonado.

Núm. de expe.: PEA 107/2008.

Último domicilio: Bº Santamaría, número 211, 39407 Villayuso de Cieza.

Motivo: Embargo en la cuenta depósito especial de autónomos.

Contenido del requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Alta en el I.A.E. (certificado de la Agencia Tributaria de continuar en alta y estar al corriente de pago ante la misma).
2. Justificantes del abono de cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. (R.E.T.A.), de los últimos doce meses (12 meses.)
3. Certificado de no tener deudas contraídas con la Tesorería General de la Seguridad Social.
4. Extracto bancario, completo de la cuenta denominada "Depósito Especial de Autónomos".

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para su aportación y con independencia de que durante el proceso de revisión del expediente se precisen otros documentos y/o datos, se le requiere para que en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de recibo de la presente comunicación aporte Original y dos copias en este Servicio Cántabro de Empleo, haciéndola saber que si así no lo hiciere se la podrá iniciar expediente de reintegro de las ayudas concedidas, tal como prevén los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 38 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

- Servicio de Promoción de Empleo:
- Sección de Fomento del Autoempleo, C/ Castilla, 13-3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo, José Manuel Marlasca Pereda.

09/17459

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de expediente de obras para proyecto de acondicionamiento del trazado del ferrocarril en desuso Castro-Traslaviña para uso como vía verde, en las Juntas Vecinales de Santullán y Otañes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, que regula el procedimiento para las autorizaciones de obras e instalaciones en suelo rústico, y resultando que por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales se pretende realizar obras para proyecto de acondicionamiento del trazado del ferrocarril en desuso Castro-Traslaviña para su uso como vía verde, en las Junta Vecinales de Santullán y de Otañes en el término municipal de Castro Urdiales, se somete la documentación presentada a información pública durante el plazo de un mes.

Castro Urdiales, 17 de noviembre de 2009.—El alcalde en funciones, José Miguel Rodríguez López.

09/17375

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para reestructuración de cubierta de edificio, en Monte.

Don Isidro Fuentes Gutiérrez ha solicitado autorización para realizar obras de reestructuración de cubierta del edificio nº 118-A del Bº de Corbanera de Monte; en parcela clasificada por el PGOU como Suelo No Urbanizable Protegido de tipo B y dentro de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de Septiembre, y art. 116 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre periodo de información pública, por plazo de un mes, para que quienes se consideren afectados en algún modo puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/17543

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de expediente para construcción de cobertizo en suelo no urbanizable en Cuenca (Valdeolea).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por D. Pedro Monedero Saiz para la construcción de cobertizo en suelo no urbanizable, parcela 87, polígono 80, en la localidad de Cuenca (Valdeolea).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolea en horario de oficina para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valdeolea, 20 de noviembre de 2009.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

09/17189

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de expediente para construcción de almacén de aperos de jardinería en suelo no urbanizable de Cuenca (Valdeolea).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por D. José Luis García Gómez para la construcción de almacén de aperos de jardinería en suelo no urbanizable, parcela 36, polígono 80, en la localidad de Cuenca (Valdeolea).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolea en horario de oficina para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valdeolea, 20 de noviembre de 2009.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

09/17343

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Publicación de resultados de expedientes tramitados conforme a los artículos 4º y 9º de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 4º y 9º de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los